

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0002783/2019

CÓRDOBA,

12.5 ABR 2019

VISTO:

La RD Ad Referéndum del HCD 232/19 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en la asignatura **Psicología Educacional**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (fs. 10).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la asignatura **Psicología Educacional** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura **Psicología Educacional** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar Ayudantes-alumnos ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la asignatura **Psicología Educacional** a los postulantes que se detalla a continuación:

Manuel Ignacio GARCÍA, DNI 39.000.525
Lucía Ayelén SÁNCHEZ, DNI 39.094.285
Constanza Belén FERNÁNDEZ, DNI 37.850.858
Candela COSSAVELLA, DNI 40.573.653
Camila Marcela CASTAÑO, DNI 37.825.987
Julieta SCHROEDER FERRANDO, DNI 39.936.573
Catalina FRIZZA, DNI 41.153.413
Agustin BOCCO, DNI 40.401.111
Carolina Macarena Noemí CARBONETTI, DNI 40.105.610


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0002783/2019

Paula FLEIDERMAN, DNI 40.247.522
Juan José CIPRIAN RESTOM, DNI 37.418.294
Lucía MARZETTI, DNI 39.692.652
Maximiliano Germán ORTIZ, DNI 31.057.084
María Belén HARO, DNI 39.423.276
María Marta HERRERA, DNI 31.589.206
Vanessa de las Mercedes ISOARDI, DNI 36.707.317
Lucía BALZI FULCHIERI, DNI 40.405.259

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía.

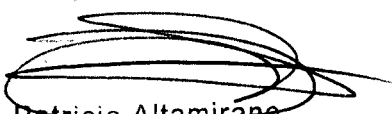
ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

533



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología